



Factura: 002-002-000012556



20151701037P03615

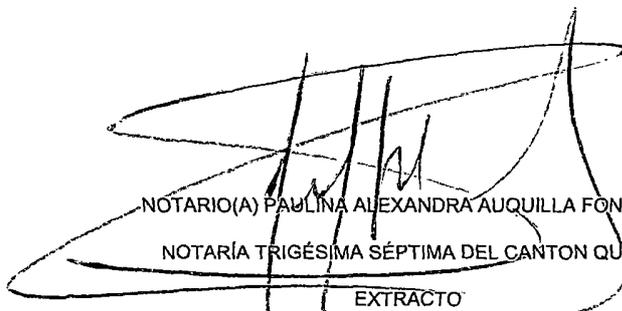


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

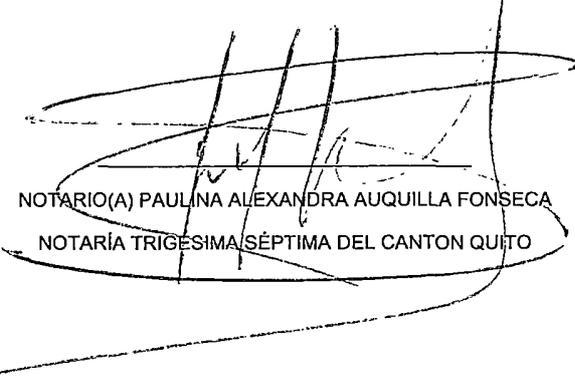
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701037P03615					
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANDES LOPEZ JOSE GERMAN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1801475540	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA.LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
FICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

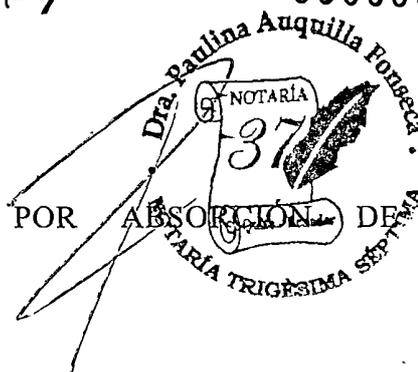
Escritura N°:		20151701037P03615					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JUNIO DEL 2015					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANDES LOPEZ JOSE GERMAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1801475540	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA.LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

 NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



RESCILIACION Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS.

QUE OTORGA.

LA COMPAÑÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NÚMERO 2015-17-01-37-P

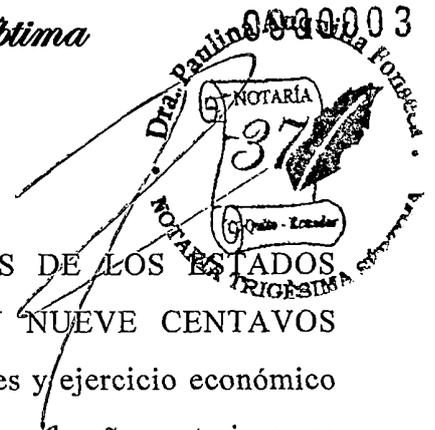
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: El Arquitecto JOSÉ GERMAN GRANDES LÓPEZ en su calidad de Gerente General de la Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, según consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo. SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS, de la compañía ARQUITECTOS

CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, el Arquitecto José German Grandes López en su calidad de Gerente General de la Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma, según nombramiento y el Acta No. DOS-DOS MIL QUINCE, que acompañan a la presente, como documentos habilitantes. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Constituyen antecedentes de la presente: A) Mediante escritura pública celebrada el día veintinueve de junio del año dos mil nueve, ante la Notaria Trigésima Novena del Cantón Quito, del Doctor Fernando Arregui Aguirre, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de Agosto del DOS MIL NUEVE, bajo Resolución Nro. DOS CUATRO OCHO CUATRO Tomo CIENTO CUARENTA, se constituyó la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., ahora EN LIQUIDACION. B) Mediante resolución NSCV-IRQ-DRASD-SD-CATORCE-TRES CINCO SIETE NUEVE, de la Superintendencia de Compañías y Valores se resolvió Declarar disueltas varias compañías entre las cuales está inmersa la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., ahora EN LIQUIDACION por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el numeral seis del artículo tres seis uno de la Ley de Compañías. C) Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN realizada el seis de Noviembre del DOS MIL CATORCE, a las diez y ocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Veintimilla E DIEZ-

Notaría Trigésima Séptima

CINCUENTA y Avenida doce de Octubre, Edificio el Girón, Oficina ciento cuatro, de esta ciudad de Quito, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió la Reactivación de la Compañía. D) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía en sesión sostenida el día quince de Abril del DOS MIL QUINCE, resolvió por unanimidad reactivar la compañía y dejar sin efecto la escritura pública de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, autorizada por los socios en la Junta General Extraordinaria de Socios del día seis de Noviembre del DOS MIL CATORCE, y celebrada el veinte y uno de Noviembre del DOS MIL CATORCE, ante la Notaria Trigésima Séptima, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, en virtud de que la misma contenía observaciones; y para lo cual autoriza al Gerente General y Representante Legal, que comparezca a la celebración de la escritura pública correspondiente de RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS, de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA: RESCILIACIÓN.- Por este acto se rescilia la escritura pública celebrada el veinte y uno de Noviembre del DOS MIL CATORCE, ante la Notaria Trigésima Séptima, Doctora Paulina Auquilla Fonseca. CUARTA: MARGINACIÓN.- Se tomará nota de esta escritura de RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS, de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, al margen de la escritura matriz de REACTIVACION, CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

célebrada el veinte y uno de Noviembre del DOS MIL CATORCE, ante la Notaria Trigésima Séptima, Doctora Paulina Auquilla Fonseca. QUINTA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS.- Bajo tal antecedente y de conformidad con el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías y Valores; que habla sobre la Reactivación de las compañías que se encuentren en proceso de liquidación, y una vez que la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, ha superado la causal que motivo su disolución, y no habiendo ninguna otra causa que justifique su liquidación solicitamos la reactivación de la compañía referida. Con los antecedentes anteriormente expuestos, el Gerente General y Representante Legal, Arquitecto José German Grandes López, declara que en el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Socios, sostenida el día quince de Abril del DOS MIL QUINCE, procede a hacer efectivas las resoluciones de la Junta, suscribiendo la presente escritura pública, procediéndose a determinar lo siguiente: A) De conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios, llevada a efecto, el día quince de Abril del DOS MIL QUINCE, se procede a determinar de forma expresa la reactivación de la compañía por absorción de pérdidas; UNO.- El Arq. José Grandes Gerente de la Compañía, manifiesta que una vez aprobados los balances del ejercicio económico correspondiente al año DOS MIL CATORCE por la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS Cía. Ltda., en Liquidación, realizada el doce de enero del DOS MIL QUINCE y presentada a la Superintendencia de Compañías y Valores el tres de abril del DOS MIL QUINCE, estos balances reflejan un valor positivo de USD



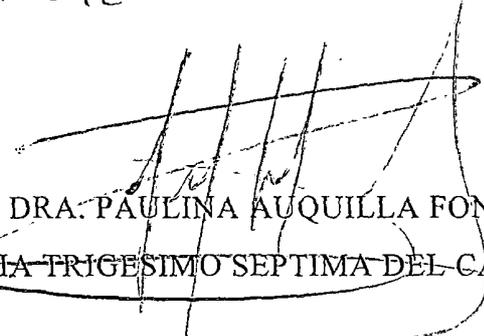
790,89. SETECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Pérdidas y utilidades de ejercicios años anteriores y ejercicio económico DOS MIL CATORCE). De los resultados positivos de años anteriores se realizó la amortización de pérdidas conforme establece la Ley, y adicionalmente de las utilidades de ejercicios años anteriores y ejercicio económico DOS MIL CATORCE no distribuidas a los socios, se utilizaron para absorber el saldo negativo que se mantenía en libros, por un valor de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. Con lo cual nuestra empresa supera definitivamente la causal de Disolución que tenemos en la Superintendencia de Compañías con expediente Número UNO SEIS TRES UNO NUEVE NUEVE. Por perdidas del cincuenta por ciento o más del capital social. De acuerdo a la RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-CATORCE-TRES CINCO SIETE NUEVE. B) Bajo estos antecedentes se procede con la RESCILIACIÓN de la escritura pública celebrada el veinte y uno de Noviembre del DOS MIL CATORCE, ante la Notaría Trigésima Séptima, Doctora Paulina Auquilla Fonseca. SEXTA: JURAMENTO.- El señor Arquitecto José Germán Grandes López, cuyo nombramiento se adjunta al presente, en su calidad de Gerente General de la Compañía declara bajo juramento, para la Reactivación de la misma que ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, no mantiene contratos pendientes con el Estado; y que además los valores, actos y autorizaciones que se están anotando y constan en esta escritura pública, son los correctos y que se ha efectuado todos los pasos sociales y legales, para su legalización. SÉPTIMA: NACIONALIDAD.- Los socios que integran el capital social

de la Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA, materia de esta escritura pública, son de nacionalidad ecuatoriana. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su perfección. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la abogada Pamela Dávila Viteri con matricula profesional signada con el número diez mil trescientos veinte del Colegio de Abogados Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



SR. JOSÉ GERMÁN GRANDES LÓPEZ.

C.C: 1801475540



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION"

En Quito, a 15 de abril del 2015, a las diez y ocho horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Veintimilla E10-50 y Av. 12 de Octubre Edificio El Girón Ofc. 134, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: Ing. Mauricio Javier Grandes Valle con el 10% del capital social, y Arq. José Germán Grandes López, con el 90% del capital social de Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General para tratar el siguiente asunto:

1. Verificación del Quorum;
2. Conocimiento, análisis y aprobación de lineamientos que la empresa ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS Cía. Ltda., EN LIQUIDACIÓN, realizará para continuar con la Reactivación por Absorción de Pérdidas de la compañía que se encuentra en causal de disolución en la Superintendencia de Compañías y Valores con Expediente No. 163199.
3. Resciliación y Reactivación de la Compañía;
4. Lectura y Aprobación del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios.

Se aprueba por unanimidad el orden del día presentado.

1. Verificación del Quorum;

Preside la sesión el señor Ing. Mauricio Grandes Valle, y en calidad de Secretario actúa el señor Arq. José Grandes López.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social, que pasa a formar parte del expediente de esta sesión, al encontrarse el Ing. Mauricio Javier Grandes Valle con el 10% del capital social, y el Arq. José Germán Grandes López, con el 90% del capital social de Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

Existiendo el quórum estatutario la Presidencia declara instalada la sesión a las diez y ocho horas y cuarenta minutos, y en referencia al punto de la convocatoria se trata lo siguiente.

2. Conocimiento, análisis y aprobación de lineamientos que la empresa ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS Cía. Ltda., en liquidación, realizará para continuar con la Reactivación por Absorción de Pérdidas de la compañía que se encuentra en causal de disolución en la Superintendencia de Compañías y Valores con Expediente No. 163199.

1.- El Arq. José Grandes Gerente de la Compañía, manifiesta que una vez aprobados los balances del ejercicio económico correspondiente al año 2014 por la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS Cía. Ltda., en Liquidación, realizada el 12 de enero del 2015 y presentada a la Superintendencia de Compañías y Valores el 03 de abril del 2015, estos balances reflejan un valor positivo de USD 790,89. (*Pérdidas y utilidades de ejercicios años anteriores y ejercicio económico 2014*).

De los resultados positivos de años anteriores se realizó la amortización de pérdidas conforme establece la Ley, y adicionalmente de las utilidades de ejercicios años anteriores y ejercicio económico 2014 no distribuidas a los socios, se utilizaron para absorber el saldo negativo que se mantenía en libros.

Con lo cual la compañía supera definitivamente la causal de Disolución que tiene en la Superintendencia de Compañías con expediente No. 163199. ***Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social.*** De acuerdo a la RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579

2.- Con estos antecedentes el Arq. José Grandes solicita a los socios que le autoricen seguir con la Reactivación de la empresa, continuando con el trámite No. 47116-0 que se presentó a la Superintendencia de Compañías, o con las gestiones necesarias para llegar a la Reactivación definitiva de ARCOASDOS Cía. Ltda., en Liquidación.

3. Resciliación y Reactivación de la Compañía;

Sobre la Resciliación.- Luego de recibir la inspección del funcionario de la Superintendencia de Compañías, y los respectivos oficios como respuesta a la escritura pública de reactivación, celebrada el 21 de Noviembre del 2014, ante la Notaria Trigésima Séptima, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, donde se reciben observaciones, en virtud de que la misma contenía objeciones de acuerdo al proceso que se requería; por lo cual es necesario que se autorice al Gerente General y Representante Legal, Arquitecto José German Grandes de ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS Cía. Ltda., EN LIQUIDACIÓN, para que comparezca a la celebración de la escritura pública correspondiente de Resciliación, Reactivación, y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

- **Bajo tal antecedente, los socios por unanimidad resuelven aprobar la resciliación requerida, y autorice al Gerente General y Representante Legal, Arquitecto José German Grandes de ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS Cía. Ltda., EN LIQUIDACIÓN, para que comparezca a la celebración de la escritura pública correspondiente de Resciliación y Reactivación de la compañía, y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.**

De la Reactivación.- De acuerdo a lo señalado por el art. 374 de la codificación de la ley de compañías que dice "Cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el registro mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución, y que el superintendente de compañías y valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación"

En virtud de lo anterior, la compañía debe a través de la absorción de pérdidas del punto de orden del día anterior, superar la actual situación de liquidación.

- Bajo tal antecedente, los socios por unanimidad, resuelven aprobar la reactivación de la compañía.

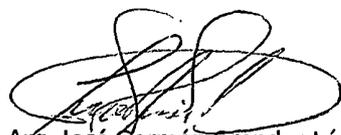
4. Lectura y Aprobación del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios

Los socios por unanimidad aceptan y aprueban lo expresado por el Gerente, y deciden autorizarlo a que continúe con los pasos necesarios para la REACTIVACION de la Compañía; ya que una vez que la Empresa ARCOASDOS Cía. Ltda. EN LIQUIDACIÓN, ha superado definitivamente la causal de disolución que tiene en la Superintendencia de Compañías con expediente No. 163199, por Absorción de Pérdidas, mediante la presentación a las entidades de control y Superintendencia de Compañías de los balances correspondientes al ejercicio económico 2014 donde se reflejan valores positivos de este periodo.

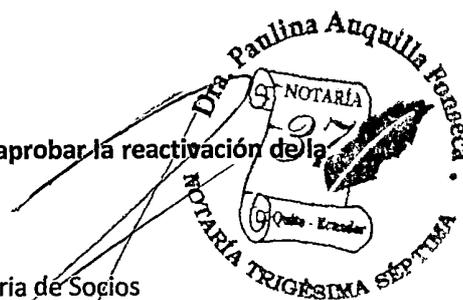
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 20 horas y 15 minutos, y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:


Arq. José Germán Grandes López
GERENTE – SECRETARIO - SOCIO


Ing. Mauricio Javier Grandes Valle
PRESIDENTE - SOCIO



Quito a 17 de Abril del 2013

Señor Arquitecto
José Germán Grandes López
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que los socios de la Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., en la Junta General De Socios realizada el 15 de abril del 2013 tuvieron el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de tres años, de acuerdo a la Declaración Segunda de la Escritura Pública de Constitución. En ejercicio de dichas funciones a usted le toca ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo y desempeñar las demás facultades previstas en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social.

La Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el 29 de Junio del 2009, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 4 de Agosto del 2009.

Sírvase por tanto dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente

Atentamente

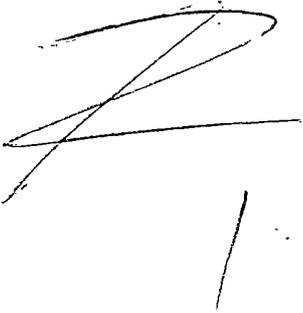


Ing. Mauricio Javier Grandes Valle
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente. Quito a 17 de Abril del 2013.



Arq. José Germán Grandes López
C.C. 180147554-0



Registro Mercantil de Quito

0000006

NOTARIA
TRIGESIMA

TRAMITE NUMERO: 13168

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14083
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6246
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

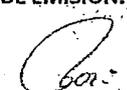
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	17/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801475540	GRANDES LOPEZ JOSE GERMAN	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

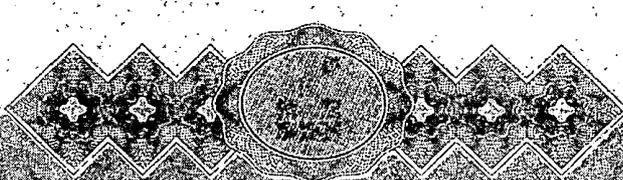

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL


DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION N°. 0007 - RMQ - 2013

Página 1 de 1

Nº 0096795



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1801475540

GRANDES LOPEZ JOSE GERMAN

PROVINCIA PICHINCHA, AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1951-01-17 M

REG CIVIL M

FECHA DE EMISION 15/02/2005

LUGAR Y NO DE INSCRIPCION QUITO

FIRMA DEL CEDULADO



EDUCACION SUPERIOR

NACIONALIDAD ECUATORIANA

INDICAR PAIS Y VALLE GUEVARA

ESTADO CIVIL SUPERIOR

PROFESION ARQUITECTO

INSTITUCION JOSE P. GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GARCIA LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No Pch 2746172

FECHA DE LA AUTOREA

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0228 1801475540

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GRANDES LOPEZ JOSE GERMAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

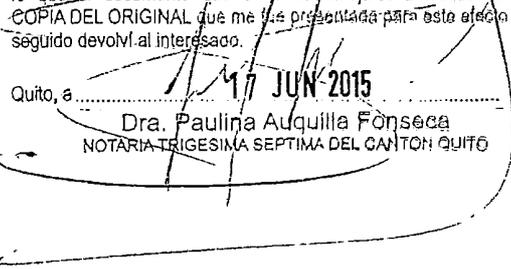


NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... forasí antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 17 JUN 2015

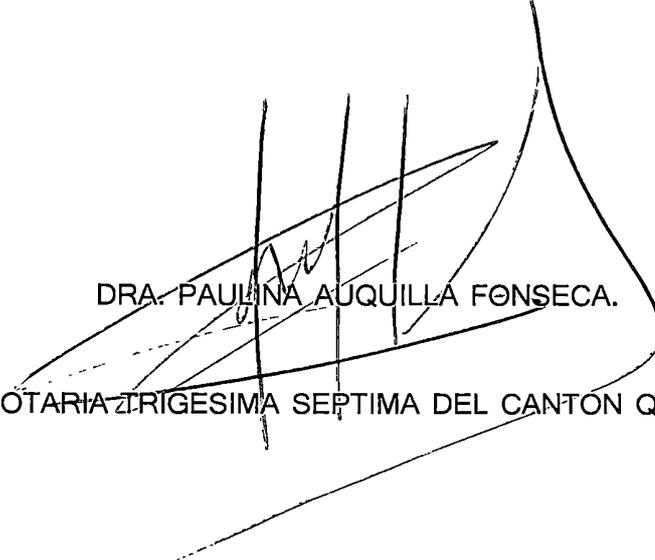
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO




0000007



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Resciliacion y Reactivación
de la Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.,
en Quito a diez y siete de junio del año dos mil quince.



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

0000008

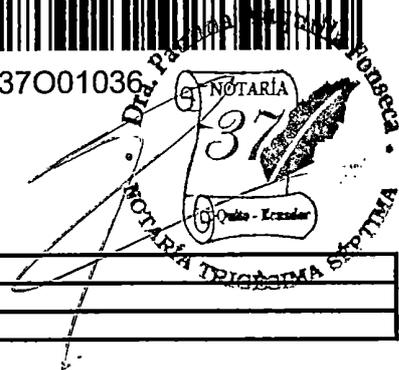


Factura: 002-002-000012558



20151701037001036

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701037001036

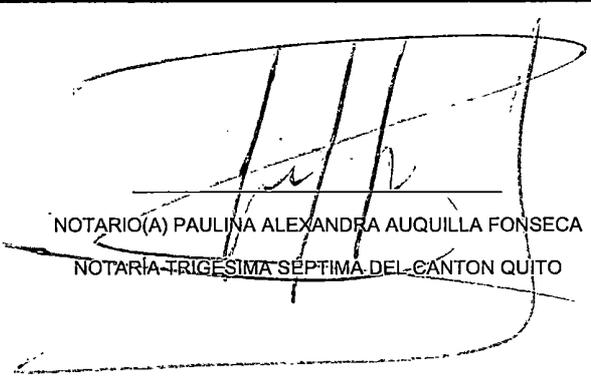


NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA; CUARTA
ACTO O CONTRATO:	RESILIACION Y REACTIVACION POR ABSORCION DE PERDIDAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANDES LOPEZ JOSE GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801475540
A FAVOR DE			
OMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000009

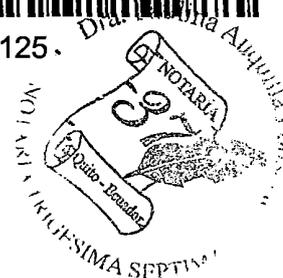


Factura: 002-002-000020668



20151701037O02125

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701037O02125



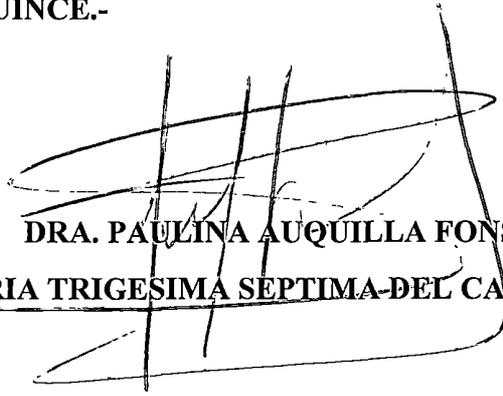
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION Y REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701037P03615

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AREVALO GONZALEZ FANNY MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301532230
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PERDIDAS DE LA COMPAÑÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, celebrada ANTE MÍ, el 17 de junio del 2015; y, Al margen de la escritura pública de ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PERDIDAS DE LA COMPAÑÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, celebrada ANTE MÍ, el 13 de agosto del 2015.-
TOMO NOTA: De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2092, de 29 de septiembre del 2015, la cual Aprueba la reactivación de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.- **Quito, a CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-**



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





0000010

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada “ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CÍA. LTDA.”, celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de junio del dos mil nueve, tomé nota de la Resolución Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2092 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince, por la cual, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, en el Artículo Primero resuelve aprobar la reactivación de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito el diecisiete de junio del dos mil quince, y escritura aclaratoria y rectificatoria celebrada en la misma Notaria el trece de agosto de dos mil quince; Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía, y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador.- Firmada y sellada en Quito, a seis de octubre del año dos mil quince.



[Firma manuscrita]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

0000011



Factura: 001-002-000006806



20151701039000553



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

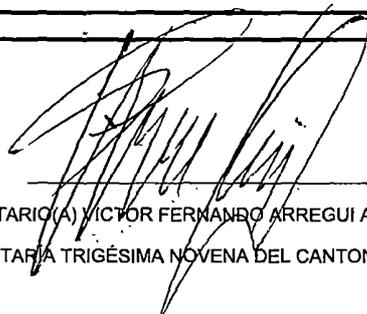
RAZÓN MARGINAL N° 20151701039000553

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION Y REACTIVACION POR ABSORCION DE PERDIDAS DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3615

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANDES VALLE MAURICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714800164
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONST. "ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA.LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2387

06 OCT. 2015


 NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- 2092

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., por encontrarse incuras en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2015; y, escritura aclaratoria y rectificatoria celebrada en la misma Notaría el 13 de agosto de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-309 de 30 de julio de 2015, el cual concluye que "de acuerdo con el análisis realizado a los registros de contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 28 de julio de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido las pérdidas acumuladas de USD 15.735,36 según resoluciones de las juntas generales extraordinarias y Universal de socios de 27 de noviembre de 2014 y 15 de abril de 2015, lo cual se encuentra registrado en su orden, con asientos de diarios Nos.230 y 233 de 27 de noviembre de 2014 y No.47 de 15 de abril de 2015, respectivamente, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurra" En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

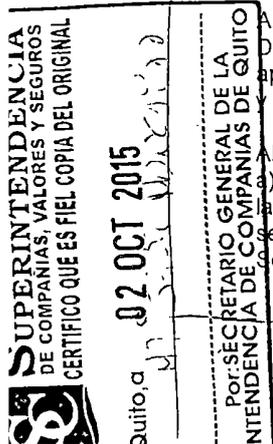
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2015 y escritura aclaratoria y rectificatoria celebrada en la misma Notaría el 13 de agosto de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que en las Notarías Trigésima Séptima y Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, presentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



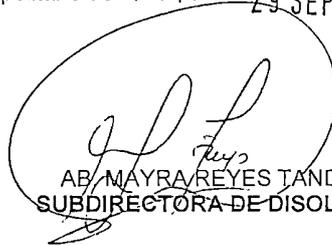


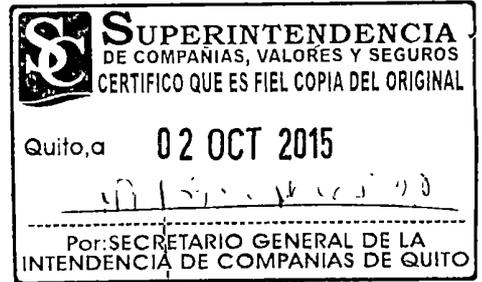
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 SEP 2015


AB/MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN




FMAA
Ref. 1237
Exp. 163199
Trámite. 47116-6

Dirección Nacional de Registros
Reg.

TRÁMITE NÚMERO: 68444


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO MAS LIQUIDACION, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5193
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801475540	GRANDES LOPEZ JOSE GERMAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

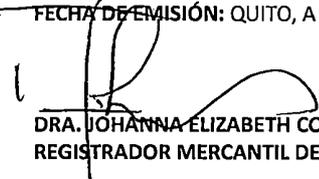
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO MAS LIQUIDACION, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /17/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE FECHA 13/08/2015, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAULINA AUQUILLA.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTOS DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2484 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE AGOSTO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-MQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



000014



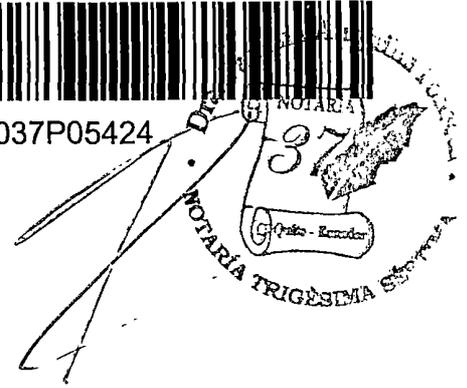
Factura: 002-002-000016732



20151701037P05424

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701037P05424					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANDES LOPEZ JOSE GERMAN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1801475540	ECUATORIAN A	REPRESENTAN TE LEGAL	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Séptima

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE RESILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE
PÉRDIDAS DE LA COMPAÑÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES
ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

QUE OTORGA.

LA COMPAÑÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS
ARCOASDOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NÚMERO 2015-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: El Arquitecto JOSÉ GERMAN GRANDES LÓPEZ en su calidad de Gerente General de la Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, según consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para



contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo.

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LA COMPAÑÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor José German Grandes López en calidad de Gerente General y Representante Legal de ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, conforme justifica con una copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de junio de dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cuatro de agosto de dos mil nueve. b) El diez y siete de junio de dos mil quince ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito se otorgó la escritura pública de resiliación y reactivación por absorción de pérdidas de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN., la cual ha tenido observaciones por parte de la

Notaría Trigésima Séptima

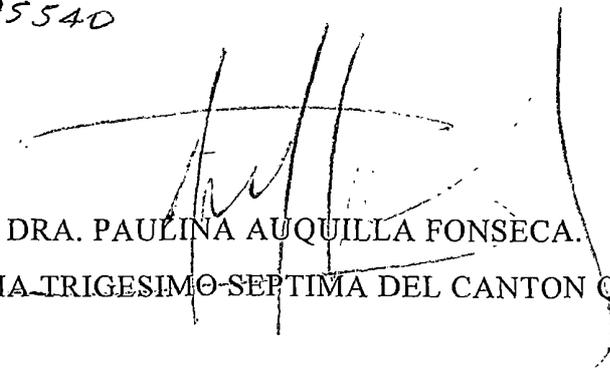
Superintendencia de Compañías. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el doce de agosto de dos mil quince, resolvió autorizar al Gerente General a celebrar la escritura pública aclaratoria y rectificatoria a la escritura pública celebrada el diez y siete de junio de dos mil quince ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante. CLAÚSULA TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos el compareciente decide aclarar y rectificar la escritura pública de resiliación y reactivación por absorción de pérdidas que otorgó la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el diez y siete de junio de dos mil quince, en los siguientes términos: a) Que la calidad en la que comparece el señor José German Grandes López es la de Gerente General y no Gerente; b) que el nombre correcto de la compañía es: ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN y no como consta en la referida escritura; y, c) que el carácter que tuvo la Junta General de Socios de quince de abril de dos mil quince que aprobó la resiliación y reactivación por absorción de pérdidas de la empresa fue de Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. CLÁUSULA CUARTA.-RAZONES.- Disponer que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de resiliación y reactivación por absorción de pérdidas de ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN celebrada el diez y siete de junio de dos mil quince. Queda facultada la doctora Catalina Saud Mero con matrícula

del Colegio de Abogados de Esmeraldas Numero doscientos noventa y seis para la práctica de todas las diligencias relacionadas con su perfeccionamiento legal, sin exclusión alguna, inclusive para la inscripción o registro que corresponda según las leyes de la República sobre la materia.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la Doctora Catalina Saud Mero, abogada con matricula profesional signada con el número doscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Esmeraldas. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



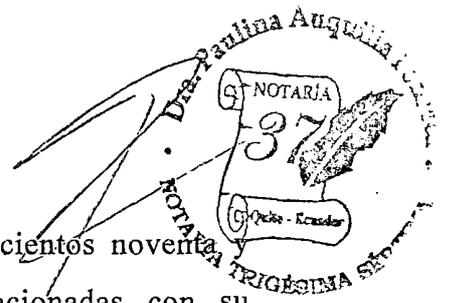
SR. JOSÉ GERMAN GRANDES LÓPEZ.

C.C: 1801475540



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMO-SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS
ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de agosto de 2015, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. De Los Shyris No. 33-134 y República de El Salvador; se reúnen los siguientes socios: José German Grandes López propietario de 1.800 participaciones de un valor nominal de \$1,00 cada participación y Mauricio Javier Grandes Valle propietario de 200 participaciones de un valor nominal de \$1,00 cada participación, representando los asistentes el 100% del capital social por lo que al estar presentes todos los socios deciden instalarse en Junta General Universal de Socios de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta General el socio José German Grandes López y como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el socio Mauricio Javier Grandes Valle. A continuación resuelven tratar el siguiente orden del día:

1. Resolver sobre la aclaratoria y rectificatoria a la escritura celebrada el 17 de junio de 2015 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito.

Toma la palabra el socio José German Grandes López y explica a la Junta General Universal de Socios que se presentó a la Superintendencia de Compañías la escritura pública de 17 de junio de 2015 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito que contiene la resiliación y reactivación por absorción de pérdidas de la compañía, sin embargo en la escritura pública mencionada se han deslizado errores los que han sido señalados por la Superintendencia de Compañías y que son necesarios aclarar y rectificar por lo que se debe otorgar una escritura pública aclaratoria y rectificatoria a la escritura pública realizada el 17 de junio de 2015 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito en los siguientes términos: a) Que la calidad en la que comparece el señor José German Grandes López es la de Gerente General y no Gerente; b) que el nombre correcto de la compañía es: ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN y no como consta en la referida escritura; y, c) que el carácter que tuvo la Junta General de Socios de 15 de abril de 2015 que aprobó la resiliación y reactivación por absorción de pérdidas de la empresa fue de Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.



La Junta General Universal de Socios acoge la propuesta y decide por unanimidad otorgar la escritura pública aclaratoria y rectificatoria a la escritura pública celebrada el 17 de junio de 2015 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito.

La Junta General Universal de Socios autoriza al Gerente General que realice las gestiones necesarias para la consecución del trámite.

Sin tener más que tratar, los socios, pide un receso de una hora para la redacción del acta, luego del cual se reinstala la sesión y se da lectura para su aprobación, lo cual es aceptado y ratificado por los socios presentes.

Firman para constancia:



José Germán Grandes López
SECRETARIO AD-HOC/SOCIO



Mauricio Javier Grandes Valle
PRESIDENTE AD-HOC /SOCIO

Quito a 17 de Abril del 2013

Señor Arquitecto
José Germán Grandes López
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que los socios de la Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., en la Junta General De Socios realizada el 15 de abril del 2013 tuvieron el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de tres años, de acuerdo a la Declaración Segunda de la Escritura Pública de Constitución. En ejercicio de dichas funciones a usted le toca ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo y desempeñar las demás facultades previstas en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social.

La Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el 29 de Junio del 2009, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 4 de Agosto del 2009.

Sírvase por tanto dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente

Atentamente


Ing. Mauricio Javier Grandes Valle
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente. Quito a 17 de Abril del 2013.


Arq. José Germán Grandes López
C.C. 180147554-0

TRÁMITE NÚMERO: 13188

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14083
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6246
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

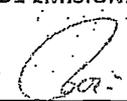
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2013
FECHA ACEPTACION:	17/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801475540	GRANDES LOPEZ JOSE GERMAN	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL


DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION N°. 0007 - RMQ - 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACION No. 00000000000000000000

GRANDES LAFOS POSE SINNA

AMBATO LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL OPE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2746172

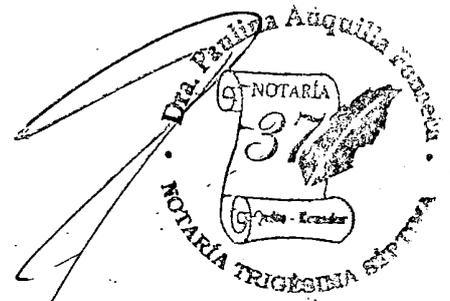
Pch

COPIA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

[Handwritten Signature]

[Fingerprint]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

009
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0228 **1801475540**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GRANDES LOPEZ JOSE GERMAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO PARROQUIA 4
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

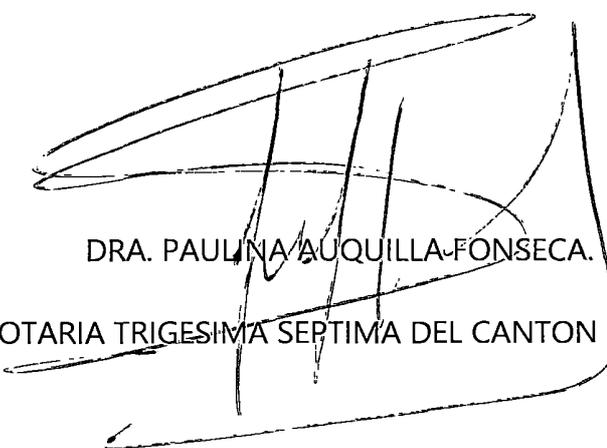
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Confirmando lo dispuesto por el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que se me presentó, es el original de la FIEL. COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 13 AGO 2015
 Dra. Paulina Aucuña Fonseca
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LA COMPAÑÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, que antecede, en Quito a trece de agosto del año dos mil quince.




DRA. PAULINA AUQUILLA-FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



000000

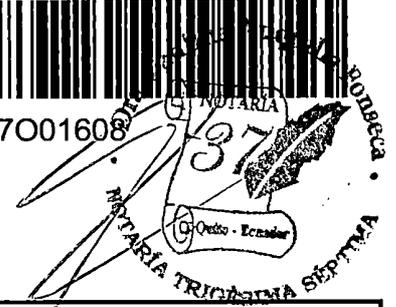


Factura: 002-002-000016733



20151701037001608

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701037001608

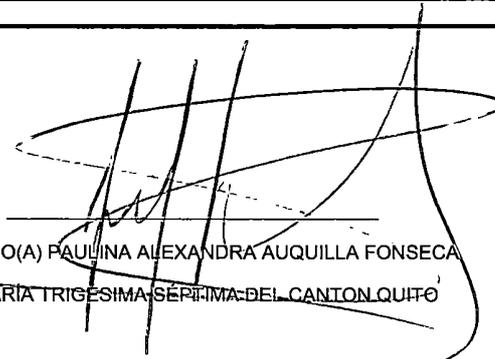


NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA; CUARTA
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS, DE LA COMPAÑIA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

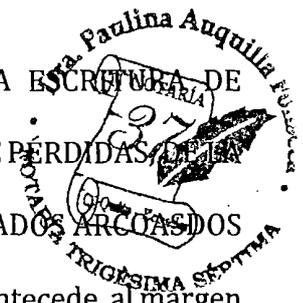
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANDES LOPEZ JOSE GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801475540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPAÑIA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota de la RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LA COMPañÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, cuya copia certificada antecede, al margen de la matriz de escritura RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS, DE LA COMPañÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 17 de junio del 2015, ante mi Doctora Paulina Auquilla Fonseca, Notario Trigésimo Séptima del Cantón Quito Quito, a trece de agosto del dos mil quince.



~~DRA. PAULLINA AUQUILLA FONSEGA.~~
~~NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.~~



Factura: 002-002-000016735



20151701037001609

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037001609

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS, DE LA COMPAÑÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701037P03615

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANDES LOPEZ JOSE GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801475540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS, DE LA COMPAÑÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

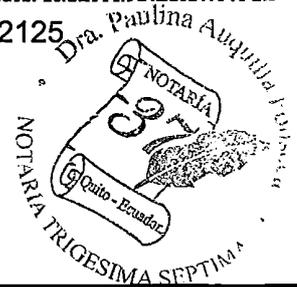


Factura: 002-002-000020668



20151701037002125

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701037002125



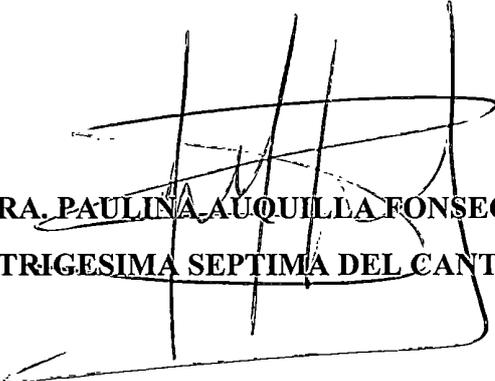
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION Y REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701037P03615

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AREVALO GONZALEZ FANNY MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301532230
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PERDIDAS DE LA COMPAÑÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, celebrada ANTE MÍ, el 17 de junio del 2015; y, Al margen de la escritura pública de ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN POR ABSORCIÓN DE PERDIDAS DE LA COMPAÑÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, celebrada ANTE MÍ, el 13 de agosto del 2015.-
TOMO NOTA: De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2092, de 29 de septiembre del 2015, la cual Aprueba la reactivación de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.- Quito, a CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



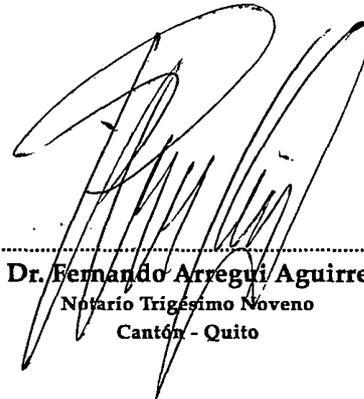


0000023

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada "ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de junio del dos mil nueve, tomé nota de la Resolución Nro. SCVSIRO-DRASD-SD-2015-2092 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince, por la cual, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, en el Artículo Primero resuelve aprobar la reactivación de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito el diecisiete de junio del dos mil quince, y escritura aclaratoria y rectificatoria celebrada en la misma Notaria el trece de agosto de dos mil quince; Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía, y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador.- Firmada y sellada en Quito, a seis de octubre del año dos mil quince.




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



Factura: 001-002-000006806



20151701039000553



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

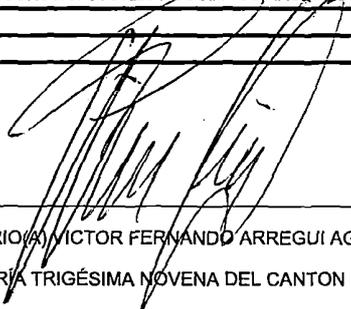
RAZÓN MARGINAL N° 20151701039000553

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION Y REACTIVACION POR ABSORCION DE PERDIDAS DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3615

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANDES VALLE MAURICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714800164
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONST. "ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2387

06 OCT. 2015


 NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 68444



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO MAS LIQUIDACION, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5193
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801475540	GRANDES LOPEZ JOSE GERMAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

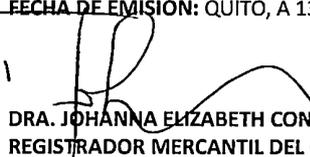
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO MAS LIQUIDACION, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /17/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE FECHA 13/08/2015, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAULINA AUQUILLA.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTOS DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2484 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE AGOSTO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- 2092

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., por encontrarse incuras en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2015; y, escritura aclaratoria y rectificatoria celebrada en la misma Notaría el 13 de agosto de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-309 de 30 de julio de 2015, el cual concluye que "de acuerdo con el análisis realizado a los registros de contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 28 de julio de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido las pérdidas acumuladas de USD 15.735,36 según resoluciones de las juntas generales extraordinarias y Universal de socios de 27 de noviembre de 2014 y 15 de abril de 2015, lo cual se encuentra registrado en su orden, con asientos de diarios Nos.230 y 233 de 27 de noviembre de 2014 y No.47 de 15 de abril de 2015, respectivamente, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurra" En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254, de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2015 y escritura aclaratoria y rectificatoria celebrada en la misma Notaría el 13 de agosto de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que en las Notarías Trigésima Séptima y Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga en las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, entregará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 02 OCT 2015

Por SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

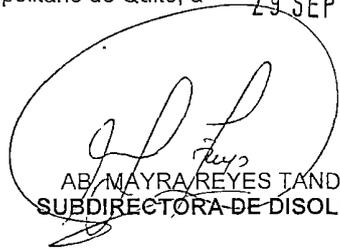


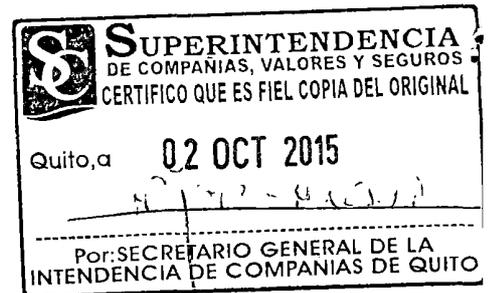
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 SEP 2015


AB/MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN




FMAA
Ref. 1237
Exp. 163199
Trámite. 47116-6

CONSEJO NACIONAL de Registro de Datos

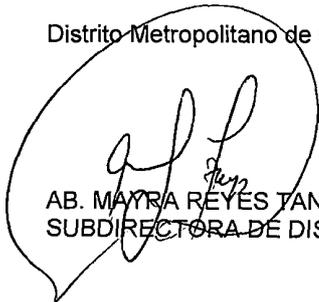


EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN Y SU RECTIFICATORIA DE LA
COMPAÑÍA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA.,
EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS
ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada
ante la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2015; y,
escritura aclaratoria y rectificatoria celebrada en la misma Notaría el 13 de agosto de 2015,
misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- **2092** **29 SEP 2015**

Distrito Metropolitano de Quito, a **29 SEP 2015**


AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

 FMAA
Ext. 145
Exp. 163199
Trámite. 47116-6

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2015-2092 de 29 de septiembre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 29 de septiembre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación y su rectificatoria de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 30 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Exp. 163199
Tr. 47116-6



INFORME DE INSPECCIÓN

No.SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-309

Fecha: 30 JULIO 2015

Trámite No. 47116

Rev. Alcivar
o/f Rev. w
As. verb 4
Abucon
3/08/15
[Signature]

Denominación de la Compañía:	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., En Liquidación
Expediente No.:	163199
Representante Legal:	José Germán Grandes López
Domicilio de la Compañía:	QUITO, PICHINCHA
Dirección de la Compañía:	Av. De Los Shyris N33-134 y República Del Salvador
Teléfonos:	3824-697
Correo electrónico:	arcoas@punto.net.ec
CIU:	L: Actividades Inmobiliarias.
Asunto:	REACTIVACIÓN

Pronunciamento:

De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 28 de julio de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido las pérdidas acumuladas de USD 15.735,36 según resoluciones de las juntas generales extraordinarias y universales de socios de 27 de noviembre de 2014 y 15 de abril de 2015, lo cual se encuentra registrado en su orden, con asientos de diario Nos. 230 y 233 de 27 de noviembre de 2014 y No.47 de 15 de abril de 2015, respectivamente, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso, por tanto se sugiere continuar con el trámite.

Elaborado por:

[Signature]
Ing. María Cristina Riofrío J.

Revisado por:

[Signature]
Lcd. Gina Falcón Arias



1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	04-08-2039
b) Capital autorizado: No aplica	
c) Capital suscrito actual:	USD 2.000,00
Dividido en:	2.000 participaciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 2.000,00
e) Capital suscrito no pagado: No aplica	
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: No aplica	
g) Accionistas o socios en mora: No aplica	
SI	
NO	
VALOR	USD

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica		
i) Existen acciones preferidas. No aplica		
Valor :USD		
Superan el 50% del capital suscrito: No aplica		
j) Se mantiene acciones en tesorería: No aplica		
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución al 31 de diciembre de 2013: (1)		
- Antes de la absorción:	X	
- Después de la absorción:		X
m) Último acto jurídico aprobado por la Superintendencia de Compañías:	Constitución	
- Fecha de la escritura:	29-06-2009	
- Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	04-08-2009	

Nota: (1) Según el balance general remitido a esta Superintendencia al 31 de diciembre de 2013, la compañía registra pérdidas acumuladas por USD 47.006,57, las mismas que representan el 2.350,33% frente al capital y reservas, ubicándola en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo, mediante asiento de diario No.087 de 2 de mayo de 2014, la compañía realiza la corrección del asiento que se realizó en el ejercicio económico 2013 por concepto de un anticipo de USD 48.100,00 entregado al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la adjudicación a su favor de un terreno valorado en USD 60.100,00, el cual se registró con cargo al gasto, creando una pérdida en dicho ejercicio por USD 31.392,89, siendo lo correcto registrarlo como cuentas por cobrar (anticipos). Producto del ajuste realizado en el año 2014, se genera adicionalmente una utilidad de USD 16.707,11 del ejercicio económico 2013, del cual se ha procedido a cancelar los impuestos correspondientes y se ha realizado la respectiva asignación a reserva legal en el ejercicio económico 2014.

En función de lo expuesto, la compañía al año 2014, mantuvo pérdidas acumuladas de años anteriores por USD 15.735,36, las cuales los accionistas mediante junta general extraordinaria y



universal de 27 de noviembre de 2014, decidieron absorberlas en el ejercicio económico 2014, según el siguiente detalle:

JUNTA GENERAL	COMPROBANTE DE DIARIO	FECHA DEL ASIENTO	VALOR	CUENTA DE DÉBITO
27/11/2014	230	27/11/2014	1.847,99	Cuentas por Pagar Socios
27/11/2014	233	27/11/2014	4.123,28	Utilidades No Distribuidas
TOTAL			5.971,27	

Adicionalmente, los accionistas mediante junta general extraordinaria y universal de 15 de abril de 2015, decidieron absorber la diferencia de las pérdidas, de acuerdo al siguiente detalle:

JUNTA GENERAL	COMPROBANTE DE DIARIO	FECHA DEL ASIENTO	VALOR	CUENTA DE DÉBITO
15/04/2015	47	15/04/2015	9.764,09	Utilidades No Distribuidas
TOTAL			9.764,09	

El crédito a favor del socio, Arq. José Grandes, se originó por un depósito realizado por él, en la cuenta corriente No.02057020201 del Produbanco a nombre de la compañía, el 23 de diciembre de 2013, para el pago de parte del anticipo de USD 48.100,00 efectuado a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la adjudicación a su favor del terreno.

Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito el 24 de abril de 2014, se realizó por parte del Municipio de Quito la adjudicación del terreno ubicado en la Calle Antonio Herrera, Barrio Moraflores a favor de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., la misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad el 16 de mayo de 2014.

En el estado de situación financiera presentado cortado al 28 de julio de 2015, se evidencia la absorción de pérdidas realizada por la compañía.

Cada una de las transacciones revisadas, cuentan con documentos de respaldo.

Los recursos han sido utilizados en la compra del terreno antes mencionado.

Los socios de la compañía ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA., en Liquidación, mediante junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de abril de 2015, cuya acta se encuentra adjunta como documento habilitante a la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Trigésimo Séptima del Cantón Quito el 17 de junio de 2015, decidieron reactivar la compañía una vez que se ha superado la causal de disolución en la que se encuentra incurso.



CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS:

De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 28 de julio de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido las pérdidas acumuladas de USD 15.735,36 según resoluciones de las juntas generales extraordinarias y universales de socios de 27 de noviembre de 2014 y 15 de abril de 2015, lo cual se encuentra registrado en su orden, con asientos de diario Nos. 230 y 233 de 27 de noviembre de 2014 y No.47 de 15 de abril de 2015, respectivamente, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso.

En virtud de lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.